



República de Colombia

Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2019 00056 00  
Demandante : Diana Paola Peña Navarro  
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca ESE  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que aplaza audiencia de pruebas y fija nueva fecha y hora para su realización

**1.** Visto el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte demandante ha presentado solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas prevista para el día de hoy, aduciendo quebrantos de salud de su apoderado judicial.

El Despacho encuentra justificada la petición, razón por la cual es aceptada. Se fijará nueva fecha y hora para la celebración de la diligencia.

**2.** Se advierte a las partes que deben garantizar que sus testigos comparezcan en la fecha y hora que se fije para la realización de la audiencia de pruebas, so pena de que estas se tengan por desistidas.

**3.** El apoderado de la parte demandante debe garantizar la comparecencia de su poderdante, para practicarle el interrogatorio de parte ordenado.

**4.** Ahora bien, teniendo en cuenta que la audiencia se hará en forma virtual, a continuación, se presentan algunas recomendaciones importantes que procuran garantizar el óptimo desarrollo de esta:

**a.** Contar con un equipo de cómputo que tenga cámara web, micrófono y parlantes. En su defecto, con teléfono celular, tableta u otro equipo que permita la realización de videollamadas; en último caso, con un dispositivo para hacer y recibir llamadas.

También disponer de un teléfono móvil o fijo al alcance (indicando previamente el número de contacto), que permita establecer comunicación en caso de presentarse inconvenientes en el desarrollo de la audiencia.

**b.** Asegurar una conexión de red de fibra óptica o banda ancha adecuada para videoconferencias. Se aconseja conectar los equipos por cable LAN al módem o router; en caso de tener conexión WIFI, asegurar que el equipo que use esté cerca al módem o router, y distante a cosas que puedan interferir en la señal (como espejos y peceras, por ejemplo).



Radicado N.º 81001 2339 000 2019 00056 00  
 Nulidad y restablecimiento del derecho  
 Auto que aplaza audiencia de pruebas

**d.** Ubicarse físicamente en un espacio con buena iluminación (no a contraluz, en balcones ni ventanas), sin ruidos ni tránsito ni intervención de personas o mascotas que interrumpen la audiencia.

De la misma manera, no ejercer otras actividades que puedan quedar registradas. Vestirse de cuerpo completo y dar precisas instrucciones a los demás ocupantes de la vivienda, salón u oficina, para evitar voces y filmaciones deshonrosas o inapropiadas.

**e.** Poner la cámara de manera horizontal y ubicarse para quedar en el centro del video, de forma tal que todos los intervinientes en la audiencia puedan observarlo.

**f.** La audiencia se hará a través de la plataforma *lifesize*, para la instalación del software para audiencias, debe seguir los pasos para conectarse a una videoconferencia *lifesize*, que encontrará en el siguiente link o enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/inicio>

Dependiendo del sistema operativo de su dispositivo, seleccionar la plataforma de distribución digital:

Para productos Windows use Windows App.  
 Para dispositivos Apple Mac IOS utilice App Store.  
 Para equipos Android a través de Google Play.

Aceptar todos los permisos que la aplicación solicite.

**g.** Como quiera que la vinculación a la audiencia se hace a través del correo electrónico de las partes, en el evento que surja alguna modificación de éstos, deberán dar aviso al Despacho con anterioridad.

El grupo de apoyo para audiencias virtuales de la Rama Judicial enviará un enlace (link) a cada correo electrónico para que se unan a la diligencia, con el siguiente formato o uno similar:

**Ejemplo:** Link para ingresar a la reunión: Extensión-ID-SALA  
<https://call.lifesizecloud.com/000000>

- Dar clic en el link para ingresar a la sala o usar el campo ID-Sala.
- Habilitar cámara y micrófonos.
- Diligenciar el campo nombre y aceptar términos y políticas.

**h.** Ingresar a la audiencia con el micrófono en silencio y la cámara siempre activada, con el fin de permitir la identificación facial. Desde el momento en que se unen a la audiencia, el sistema



Radicado N.º 81001 2339 000 2019 00056 00  
 Nulidad y restablecimiento del derecho  
 Auto que aplaza audiencia de pruebas

**i.** Todo documento que se requiera presentar en la audiencia, se debe enviar escaneado de manera previa o simultánea al correo de la Secretaría del Tribunal: ***sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co*** o vía WhatsApp al número de celular 3224291050.

**j.** Verificar con suficiente antelación el buen funcionamiento de los equipos y sus partes, y la red de internet; asegurarse que la batería del dispositivo a emplear esté cargada, y contar con el servicio de internet y de energía eléctrica activados.

**k.** La conexión se hará a través de sus respectivos correos electrónicos, lo que exige su permanente consulta; por lo tanto, los deben verificar e informar de manera precisa; y suministrar también sus números de celular y de teléfono fijo para la comunicación inmediata. En el caso de entidades, sería conveniente informar los datos de email personal del respectivo apoderado, si lo consideran pertinente y de mayor eficacia.

**l.** En el evento de presentar dificultades para la conexión o durante la audiencia, comuníquense al número de teléfono WhatsApp 3224291050 de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca.

**m.** El día de la audiencia, es posible que unos momentos antes (cerca de una hora o más), se le den instrucciones precisas para ingresar a la diligencia virtual; y es viable que haya comunicación en los días previos desde el Despacho para ultimar detalles; o desde las partes para aclarar y precisar aspectos que garanticen el éxito de la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

### **RESUELVE**

**PRIMERO. ACEPTAR** el aplazamiento solicitado por la parte demandante y **FIJAR** como nueva fecha y hora de realización de la audiencia de aplazamiento el día **miércoles veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 p.m.)**, en la Sala virtual de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca. Previo a la diligencia se enviará a los correos electrónicos correspondientes el ID de ingreso a la audiencia.

**SEGUNDO. EXHORTAR** a las partes y al Ministerio Público para que observen las recomendaciones de que trata el numeral cuarto de las consideraciones de esta providencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**